



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON HUGO RUPERTO PALACIOS ENRIQUEZ, EN GALERIA COMERCIAL UBICADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B CON PASEO COSTANERO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 10.01.2011.-
DECRETO: N° 104.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud Patente Comercial N° 000072, presentada por Don Hugo Ruperto Palacios Enríquez.
6. Ord. N° 166 de fecha 31 de diciembre de 2010, informa expediente de solicitud de Patente Comercial Definitiva en Local N° 6 de Galería Comercial ubicada en Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B con Paseo Costanero de la comuna de Algarrobo.
7. D.A. N° 2.843 de fecha 28.12.2010, Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera en reemplazo de la Srta. Catalina Chacón Espinoza en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en GALERIA COMERCIAL en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	HUGO RUPERTO PALACIOS ENRIQUEZ.
RUT	:	N° 14.744.048-0
LOCAL	:	N° 6
GIRO	:	ELABORACION Y EXPENDIO DE JUGOS NATURALES; EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS, PROCEDENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS.
UBICACIÓN	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B CON PASEO COSTANERO, COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

JLPR/RMCV/SCO/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)